



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

RAD. No. 138363103-001-2021-00064-00

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez el expediente digitalizado correspondiente al proceso ordinario laboral radicado No 13-836-31-03-001-2021-00064-00, informándole que el apoderado judicial del demandado Julio Cesar Cova Trocha, dentro de la oportunidad de ley, subsanó la contestación de la demanda. Le comunico a su vez, que el citado memorial fue cargado en la plataforma tyba, y el proceso se encuentra debidamente digitalizado, lo cual puede ser verificado en la carpeta One Drive que se encuentra en el correo institucional del Juzgado. Lo anterior, para lo que usted considere proveer.
Turbaco, 8 de noviembre de 2021

WILLIAM QUINTANA JULIO
Citador

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.- Turbaco, Bolívar, ocho (8) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).-

AUTO ADMITE CONTESTACION DE DEMANDA
REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL
DTE: LUIS MONTES HERAZO
DDO: JULIO CESAR COVA TROCHA – LUIS ALBERTO COVA TROCHA
RADICADO No.: 13-836-31-03-001-2021-00064-00

Revisado el memorial que da cuenta el informe de secretaria que antecede, observa la judicatura que el mismo subsana el yerro que dio lugar a la inadmisión de la demanda, quedando así satisfecho los requisitos establecidos en el Art. 31 del C.P.L Y S.S, por lo que se, **RESUELVE**

PRIMERO: Admítase la contestación de demandada presentada por el abogado Fran Santiago Palomino Julio, en su condición de apoderado judicial del demandado Julio Cesar Cova Trocha.

SEGUNDO: Señálese el día **miércoles 2 de febrero de 2021, a las 2:30 P.M**, como fecha y hora para la celebración de la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DE LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS, a la cual deberán concurrir las partes y sus apoderados.

TERCERO: La audiencia señalada se hará de manera virtual, a través del aplicativo Microsoft office 365 teams, comunicándosele a las partes y apoderados a través de sus correos electrónicos, a los cuales se les enviará el respectivo link para que se conecten al evento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALFONSO MEZA DE LA OSSA
Juez

Firmado Por:

Alfonso Meza De La Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c6b8d176ca37da709f893d05c737670a5aa9dc1823c06de2291175c8e7b628f0
Documento generado en 08/11/2021 02:19:53 PM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

RAD. No. 138363103-001-2021-00064-00

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**